



## Ayuntamiento de Mozcillo

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de Julio del 2021
<b>Duración</b>	Desde las 21:30 hasta las 24:00 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Jesús Martín Herranz
<b>Secretario</b>	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior, Acta de la Sesión Extraordinaria del 19 de Julio del 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia del Acta de la Sesión Anterior, de la Sesión ordinaria del 19 de Julio del 2021.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

**Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto que a su vez son los miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:**

**Aprobar el Acta de la Sesión anterior, el acta de la Sesión extraordinaria del 19 de Julio del 2021.**

#### SEGUNDO.- Solicitudes presentadas

Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. Víctor González Jiménez** con número de Registro de Entrada 542 y con fecha de Registro de Entrada 28 de Junio del 2021 en donde solicita permiso al Ayuntamiento para poner en días de Fiestas hinchables , tobogán para los niños.

Por parte de la Presidencia se informó que en este año 2021 tampoco se iban a celebrar fiestas y únicamente se van a desarrollar determinadas actividades.

El motivo como es de conocimiento general se encuentra en la evolución del





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Covid -19 y en el aumento de casos de las últimas semanas.

Así para intentar frenar esta cadena de contactos es por lo que se ha decidido no autorizar ningún tipo de atracciones de feria.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO .- NO CONCEDER** permiso para poner en días festivos la actividad de hinchables ni tobogán para los niños de la localidad.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> Sara de Santos Ballesteros** con número de Registro de Entrada 570 y con fecha de Registro de Entrada 05-07-2021 en donde solicita que como consecuencia de la construcción que se está realizando en la C/ Tabanera, 47 y todavía no hay fin de obra solicita acogerse a la ayuda a la vivienda de nueva construcción.

Por parte de los asistentes se manifestó que era necesaria la emisión de informes de los técnicos para la valoración de la presente consulta.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO .-** Solicitar a los técnicos del Ayuntamiento informes para la concesión o no de esta solicitud.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a la interesada para que produzca los efectos oportunos.

3. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. Mariano Pedriza Herrero** con número de Registro de Entrada 571 y con fecha de Registro de Entrada 05 de Julio del 2021 solicita una respuesta concreta a su solicitud pues sabiendo que la disponibilidad económica existe , falta la disponibilidad organizativa la cual entiende que es de la Corporación.

Por parte de la Corporación se manifestó que el presupuesto actual del año 2021 está previsto para asfaltar unas determinadas calles previendo los asistentes la posibilidad de que a la hora de confeccionar el presupuesto del año 2022 se tenga en cuenta el asfaltado de los dos tramos de la C/ Pinar.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO .-** Tomar en consideración la solicitud presentada.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

4. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> Emilia Merino**





## Ayuntamiento de Mozoncillo

**Herranz** con número de Registro de Entrada 622 y con fecha de Registro de Entrada 21 de Julio del 2021 donde solicita que se hagan los trámites oportunos en la vivienda colindante al C/ Ancha, número 14 que es propiedad de D. Gaspar Conde Conde con domicilio en la C/ Caño, número 9 para resolver las malas condiciones en que se encuentra la parte de atrás concretamente en la C/ La Virgen, 29 ya que se puede hundir en cualquier momento y perjudicar a su vivienda.

Por parte de la Presidencia se manifestó que era una cuestión que tenía que ser estudiada por el técnico el Arquitecto Municipal D. Fernando Nieto Criado para comprobar si los daños se producen en la vía pública o por el contrario se producen en la vivienda colindante siendo distinta la actuación municipal.

Si se producen daños a la vía pública el Ayuntamiento tiene que acometer las acciones necesarias para evitar que se produzcan.

Si únicamente se producen daños a la vivienda colindante es un problema entre particulares en donde el Ayuntamiento no puede ejercitar ninguna acción.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO** .- Tener en cuenta la solicitud presentada.

**SEGUNDO**.- Ponerlo en conocimiento del Arquitecto Municipal para poder conocer el origen del problema y proceder a resolverlo si produce daños a la vía pública.

**TERCERO**.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a la interesada para que produzca los efectos oportunos.

5. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por la Comisión de Festejos de Mozoncillo con número de Registro de Entrada 634 y con fecha de Registro de Entrada **23 de Julio del 2021** en donde se solicita la celebración de dos festejos en la Plaza de Toros de Mozoncillo consistentes en la celebración de los siguientes actos:

- 1) Un festejo dirigido a los más pequeños del pueblo, en donde varias escuelas taurinas darán unas clases de toreo.
- 2) Un festejo de concurso de cortes.

Por parte de la Presidencia se informó de la existencia de distintas propuestas presentadas tanto de palabra como formalmente por empresarios taurinos para celebrar distintas actos en la Plaza de Toros de la localidad.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO** .- Tener por presentada la solicitud teniéndose en cuenta por parte del Pleno.

**SEGUNDO**.- Comunicar que la Corporación ha decidido aceptar otras propuestas presentadas por empresarios taurinos agradeciendo la iniciativa formulada a través de esta solicitud .

**TERCERO**.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a los interesados para que





## Ayuntamiento de Mozoncillo

produzca los efectos oportunos.

6. Por parte de la Presidencia se recuerda la solicitud presentada por el Club de Cazadores Virgen de Rodelga, adjudicatario del Coto de Caza de la localidad de Mozoncillo con número de Registro de Entrada 120 y con fecha de Registro de Entrada 8 de Febrero del 2021 en donde en la sesión de fecha de 26 de Marzo del 2021 se acordó por parte de los asistentes en volver a mirar esta solicitud.

La solicitud consiste en solicitar una ayuda económica para desarrollar una actividad lúdica por parte de este Club de cazadores consistente en una tirada al plato desarrollada el día 2 de Agosto el 2019 en el paraje la Cuesta de Mozoncillo.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los sietes Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO** .- Tener por presentada la solicitud teniéndose en cuenta por parte del Pleno.

**SEGUNDO**.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a los interesados para que produzca los efectos oportunos.

7. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Rosi Herranz Illanas y D<sup>a</sup> Magdalena Callejo Herranz con número de Registro de Entrada 656 y con fecha de Registro de Entrada **30 de Julio del 2021** en donde se solicita asfaltar el pavimento de la zona de confluencia entre el Camino Pino Hornillo , la calle del Río Pirón y la calle de la Iglesia.

Por parte de la Corporación se manifestó que el presupuesto actual del año 2021 está previsto para asfaltar unas determinadas calles previendo los asistentes la posibilidad de que a la hora de confeccionar el presupuesto del año 2022 se tenga en cuenta el asfaltado de lo establecido en esta solicitud.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad, los sietes Concejales asistentes al acto de los sietes Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

**PRIMERO** .- Tener por presentada la solicitud teniéndose en cuenta por parte del Pleno.

**SEGUNDO**.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno a las interesadas para que produzca los efectos oportunos.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**TERCERO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía**





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Julio del 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
31-05-2021	Decreto de Alcaldía nº 58 sobre aprobación de Facturas de Mayo después del Pleno del 28 de Mayo del 2021
31-05-2021	Decreto de Alcaldía número 59 sobre aprobación de adjudicación de las "Obras de Pavimentación de la Calle de la Trampa de Mozoncillo" a la empresa Saja Construcción y Desarrollo de Servicios , S.L. por importe de 51.032,96 euros.
02-06.2021	Decreto de Alcaldía nº 60 sobre Adjudicación del Lote 04OR-2021-MAD-154 de Pinos Verdes a Maderas Herusoli, S.L. por importe de 4.000 euros más el IVA correspondiente..
02-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 61 sobre Adjudicación del Lote 03OR-MAD-154-2021 de Pinos Verdes a Maderas Herusoli, S.L.por importe de 1.950,00 euros más IVA correspondiente.
02-06-2021	Decreto de Alcaldía número 62 sobre Adjudicación del Lote 01OR-2021-MAD-154 de Pinos Verdes a Maderas Herusoli, S.L. por importe de 13.000 euros más el IVA correspondiente.
04-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 63 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Luis Fuentes de Frutos</b> para ejecutar obras de "REPARACION DE MURO EXTERIOR" en el inmueble situado en la C/ Humilladero, número 14.
04-06-2021	Decreto de Alcaldía número 64 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D.ª Milagros Conde Herrero</b> para ejecutar obras de "SUSTITUCION DE CUBRICION DE AMIANTO-CEMENTO" en el inmueble situado en la C/ Casería número 7.
14-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 65 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>Dª Henar Alvarez Llorente</b> para ejecutar obras de "RENOVACION DE COBERTIZO DE MADERA" en





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	inmueble situado en la C/ Humilladero, 5.
15-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 66 aprobando modificación de crédito 5/2021 de Generación de Crédito por la Subvención de la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Segovia sobre Recuperación Económica por importe de 17.538,86 euros.
15-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 67 aprobando modificación de crédito 6/2021 en la modalidad de Generación de Crédito por la Subvención del Plan de Fondo de Mejoras del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia por importe de 18.742,42 €.
16-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 68 sobre solicitud de licencia de obra menor formulada por <b>Unión Fenosa distribución S.A.</b> , para ejecutar obras de "INSTALACION DE CABLEADO SUBTERRANEO" en la Calle Salineros, 23 de esta localidad.
16-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 69 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por la empresa <b>Cobas e Hijos, C.B.</b> para ejecutar obras de "APERTURA DE HUECO DE CARRETERAS" en el polígono 17, parcela 5133 y 5134.
17-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 70 sobre Adjudicación de la licitación de la gestión por contrato de servicios por procedimiento abierto negociado sin publicidad a la empresa <b>D. Daniel Martín Barroso</b> por importe de 29.814,40 euros IVA incluido.
18-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 71 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup>. María José Arribas Herranz</b> para ejecutar obras de "CASETA ALMACEN" en el inmueble situado en la C/ Sonsoto, 14
18-06-2021	Decreto de Alcaldía número 72 sobre aprobación de Facturas y Gastos correspondientes al mes de Junio del 2021 antes del Pleno.
21-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 73 aprobando el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa adjudicataria SAJA CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. para la obra de Pavimentación de la Calle de la Trampa de Mozoncillo.
22-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 74 sobre convocatoria de Pleno extraordinario de 25 de Junio del 2021.
25-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 75 sobre adjudicación del Bar piscina municipal a la empresa Jonatan Martín Cáceres para la temporada estival 2021 por importe





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	de 500 euros IVA incluido.
25-06.-2021	Decreto de Alcaldía nº 76 sobre adjudicación del vallado de Punto Limpio a la empresa Mallas y Cercados Castilla, S.L.U. por importe de 3.918,10 €.
28-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 77 sobre concesión de licencia urbanística a <b>D. David Herranz Gómez</b> sobre el proyecto básico y de ejecución de pajar y acopio puntual de cereal para dar servicio a la explotación extensiva de ganado vacuno.
29-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 78 sobre delegación a la concejala D <sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz para la celebración de matrimonio civil de D, Gonzalo Fernández Olalla y D <sup>a</sup> Carolina García Ochoa previsto el 28 de Octubre del 2021.
30-06-2021	Decreto de Alcaldía nº 79 sobre ratificación de licencia de parcelación solicitada por D. Juan Agustín Santiago del Arco para tramitar declaración de obra nueva y segregación de parcela d las casas situadas en la C/ Manuel de Monjas, 10, 10-A y 10-B.
01-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 80 sobre Intervención de Facturas y Gastos de la Corporación del Mes de Junio después del Pleno de 25 de Junio del 2021
01-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 81 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Begoña Ballestero Ballestero</b> para ejecutar obras de "SOLADO" en el inmueble situado en la C/ Ronda , 20 de Mozoncillo.
01-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 82 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Antonio Alegría Martínez</b> para ejecutar obras de "CASETA PARA DEPOSITO DE GASOLEO " en el inmueble situado en la C/ Escarabajosa, 11 de esta localidad.
08-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 83 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Esperanza Torrego Bernuy</b> para ejecutar obras de "REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA" en el inmueble situado en la C/ Humilladero, 9.
08-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 84 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Aquilino Sánchez Iglesias</b> para ejecutar obras de "REPARACION DE FACHADA Y RETEJO" en el inmueble situado en la C/ Eras, 5.
08-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 85 sobre declaración





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Angel Ruiz Domingo</b> para ejecutar obras de "REPARACION DE FACHADA" en el inmueble situado en la C/ Erillas, 3.
08-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 86 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. José Illanas Postigo</b> para ejecutar obras de "SUSTITUCION DE SOLADO EN GARAJE" en el inmueble situado en la C/ Segovia, 13
08-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 87 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Fredesvindo Garo Gómez</b> para ejecutar obras de "CERRAMIENTO DE FINCA RUSTICA" en el inmueble situado el Polígono 27, Parcela 5025.
12-07-2021	Resolución de Alcaldía en donde se autoriza la instalación de terraza desde el 1 de Abril hasta el 30 de Octubre del 2021 exclusivamente en la C/ Ancha, 8 del Bar "Rolling Disco".
15-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 88 sobre licencia de parcelación, segregación de finca urbana formulada por Herederos de Maria Cleofé Astudillo Merino en el inmueble situado en la C/ Calvario, 10-A.
15-07-2021	Decreto de Alcaldía número 89 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. José María Sanz</b> para ejecutar obras de "INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO" en el inmueble situado en la C/ Humilladero, numero 21.
15-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 90 sobre Convocatoria Pleno Extraordinario el 19 de Julio del 2021.
15-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 91 aprobando la solicitud de compra de nicho en el Cementerio municipal presentado por D <sup>a</sup> Isabel Mateos Zapata donde reposan los restos de D. Francisco Torrego Mateos fallecido el 11 de Julio del 2021.
19-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 92 sobre aprobación de Facturas del Mes de Julio antes del Pleno del 19 de Julio del 2021.
23-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 93 sobre concesión autorización de uso excepcional de suelo rústico de la nave ganadera para planta de fresa solicitada por Viveros Secueductos, S.L.
27-07-2021	Decreto de Alcaldía número 94 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por





## Ayuntamiento de Mozoncillo

	<b>D. Germán Illanas Arribas</b> para ejecutar obras de “SUSTITUCION DE PUERTAS CARRETERAS Y REPARACIONES EN FACHADA” en el inmueble situado en la C/ Escobar, 16.
27-07-2021	Decreto de Alcaldía número 95 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D<sup>a</sup> Nadia Arribas Keegan</b> para ejecutar obras de “CERRAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS” en los inmuebles situados en el Polígono 15, parcelas 25, 26, 5155, 5156, 5157, 5160.
28-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 96 sobre convocatoria Pleno Ordinario del 30 Julio 2021.
29-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 97 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. José Luis Garo Gómez</b> para ejecutar obras de “SOLADO DE PORCHE” en el inmueble situado en la C/ Caño, 26
29-07-2021	Decreto de Alcaldía nº 98 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por <b>D. Luis Astudillo Merino</b> para ejecutar obras de “SUSTITUCION DE SOLERA PORE FORJADO SANITARIO Y SOLADO EN SALON VIVIENDA” en el inmueble situado en la C/ Paneras, 2

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

### CUATRO.- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia a través del Centro Coordinador de Bibliotecas con fecha de Registro de Entrada **19 de Mayo del 2021** y con número de Registro de Entrada 416 en donde se remite la documentación requerida para participar en la XVI Campaña de Animación a la Lectura 2021 siendo el plazo de recepción de solicitudes hasta el 7 de Junio del 2021.

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta del escrito presentado por la empresa concesionaria FCC Aqualia, S.A. con fecha de Registro de Entrada **27 de Mayo del 2021** y con número de Registro de Entrada 442 en donde se informa al Ayuntamiento que la liquidación de cuentas en concepto de basura entre el 17 de Octubre del 2020 y hasta el 25 de Febrero del 2021 asciende a un total de 9.840,50 €,

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Junta de Castilla y León a través del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía con número de Registro de Entrada 455 y con fecha de Registro de Entrada **02 de Junio del 2021** en





## Ayuntamiento de Mozoncillo

donde se informa de la autorización por parte de la Administración autonómica de proyecto de ejecución de sondeo/pozo e inscripción en el Libro Registro en el término municipal de Mozoncillo siendo el titular Plantberrys, S.L. referente al Polígono 24 , Parcela 5375.

Los señores concejales se dan por enterados.

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por el Presidente de la Junta de Castilla y León con fecha de Registro de Entrada **04 de Junio del 2021** y con número de Registro de Entrada 466 en donde pone en conocimiento de los recursos disponibles por parte de esta Corporación para el año 2021, así como la cuantía global que se ha concedido a la Diputación Provincial de Segovia de los Fondos extraordinarios para el ejercicio de acciones sociales y a favor del empleo y el comercio de los que también pueden beneficiarse personas del municipio:

- Fondo de participación en los ingresos propios de la Comunidad Autónoma: 4.511,37 €.
- Fondo de Cooperación Económica Local General: 21.930,76 €.
- Fondo extraordinario Covid inversiones y limpieza colegios: 9.599,43 €.
- Fondos Extraordinarios, Servicios Sociales , empleo y comercio a través de la Diputación Provincial de Segovia: 2.768.363,64 €.
- Los señores concejales se dan por enterados.

5. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial de Segovia dentro del área de Empleo, Promoción Provincial y Sostenibilidad con fecha de Registro de Entrada **15 de Junio del 2021** en donde se informa del programa ELMET 2021 que está enmarcado dentro de la Subvención directa y concedida a la Diputación Provincial para la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de trabajos forestales ya que la Diputación Provincial ha considerado oportuno continuar prestando el servicio de las brigadas forestales.

Los señores concejales se dan por enterados.

6. Se da cuenta del escrito presentado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de la Secretaría General de Formación Profesional con número de Registro de Entrada 621 y con fecha de Registro de Entrada **20 de Julio del 2021** en donde se informa de la puesta en marcha del Programa de Formación Abierta del Ministerio de Educación y Formación Profesional "Aula Mentor" y así el Aula que se abre en el municipio de Mozoncillo entra a formar parte de la red actual con más de 500 Aulas. Además aprovecha la ocasión para remitir material de interés para la puesta en marcha del Aula como una Placa del Programa Aula Mentor que acredita la condición del Ayuntamiento de Mozoncillo como Entidad colaboradora del Ministerio de Educación y Formación Profesional en este propósito y carteles informativos.

Los señores concejales se dan por enterados.

Por parte de la Presidencia , se informa del escrito presentado por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia con número de Registro de Entrada 632 y con fecha de Registro de Entrada **23 de Julio del 2021** en donde se introduce una llamada de atención sobre la recogida de los contenedores de residuos de envases ligeros (contenedor amarillo) en donde hay una gran cantidad de materiales que no deben depositarse en dicho contenedor como cuerdas, sacos ganaderos, embalajes comerciales, etc.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

La recogida de este tipo de residuo no se puede gestionar a través de estos contenedores ya que ocasionan graves problemas, tanto en la descarga del contenedor en el camión como en la línea del Centro de Tratamiento de Residuos de los Huertos solicitando la colaboración de los distintos Ayuntamientos.

Los señores concejales se dan por enterados.

En cuanto al Registro de Salidas:

- Informar del escrito dirigido al Servicio Territorial de la Consejería de Fomento con número de Registro de Salida 226 y con fecha de Registro de Salida **16 de Julio del 2021** en donde se solicita información sobre el transporte a la demanda ante la presentación el día 5 de Julio en la localidad de Carbonero El Mayor el Bono Rural de Transporte y así se solicita información sobre: teléfono de solicitud del servicio, app, página web donde solicitar el servicio, forma de adquisición de la tarjeta de transporte y su coste, rutas, servicios, líneas,horarios a los que se puede tener acceso.
- Los señores concejales se dan por enterados.

### QUINTO.- Mociones. Ruegos y preguntas.

Respecto de las Mociones destacar que según el artículo 91-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, manifiesta que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos dentro del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde o Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido dentro del orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere , el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Asi hay que destacar la presentación por parte del Grupo Político Centrados de una moción siendo su contenido el siguiente:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL - CENTRADOS EN MOZONCILLO AL PLENO ORDINARIO DEL 31 DE JULIO DE 2021, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LUCES DE NAVIDAD.**





## Ayuntamiento de Mozoncillo

D. David de Santos Gómez, portavoz del grupo municipal Centrados en Mozoncillo, en el Ayuntamiento de Mozoncillo, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de 24 de Septiembre la siguiente moción para su debate y votación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde este grupo municipal y como años anteriores, pero con la diferencia de que esta vez lo hacemos por escrito y en pleno ordinario, queremos manifestar y exigir al ayuntamiento de Mozoncillo la adquisición de luces de navidad para el municipio.

Y para poner en antecedentes a la corporación, añadir que ya en varios años anteriores hemos visto proveedores, precios y formatos sin llegar nunca a adquirir nada por varias razones y obteniendo largas año tras año; En las ciudades todos los años cambian de luces y esas que han quitado, y que las ciudades no quieren más años por no repetir e innovar, son más que suficientes para un municipio como el nuestro, pudiéndolas utilizar durante muchísimos años, incluso hay modelos (simplemente pone felices fiestas sin motivos navideños) que también servirían para las fiestas locales, y es que son precisamente esas luces que han quitado, que son de segunda mano (con su garantía evidentemente) nuestra mejor opción de compra puesto que están con precios súper competitivos y con un descuento más que significativo.

Desde Centrados y como he citado anteriormente, un año más creemos que deberíamos aprovechar esa tesitura, para equipar al municipio de una iluminación navideña "Decente", sin olvidar que la navidad es una de los días más especiales del año, tanto para niños como mayores, nosotros llevamos años y años, teniendo una situación que roza lo vergonzoso, ya que, en varias ocasiones, hemos tenido que ir a un hiper - chino, para adquirir luces, con el fin de que por lo menos hubiese un mínimo, sin embargo, también hemos transmitido a la presidencia de que eso para un año y para salir del paso podría ser válido, pero para más años no, y que el alquiler de la plataforma es el mismo para una luz del chino, que para una luminaria apropiada para exterior, con su normativa de seguridad y demás menesteres como de las que estamos hablando.

No obstante y como en otras ocasiones, teniendo claro que debemos ayudar en lo posible a la presidencia, hemos planteado y planteamos, otras ideas para paliar el problema que estamos comentando, una de ellas es la solución llevada a cabo y que nos agradó del municipio de Espirido, que personalmente fuimos a comprobar; Allí los operarios del ayuntamiento y teniendo en cuenta que durante la época invernal hay muchos de los días en los que es complicado trabajar en la calle por los factores principalmente climatológicos, lo dedicaron durante uno o dos años a fabricar ellos mismos las luminarias, pero esta idea por lo visto y por distintos factores no era factible en nuestro municipio, según nos trasladaron en su momento.

Otra de las opciones sería alquilar el servicio como hace, sino me equivoco nuestro vecino Navalmanzano; Esta opción particularmente nos gusta menos, puesto que no somos exigentes en este sentido y en 5 años de alquiler aproximadamente tendríamos las luminarias en propiedad pudiéndolas aprovechar durante años y años.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

Este año aprovechamos para hacer esta petición nuevamente y llevarlo a pleno, por varias razones, pero la principal es que, como ya está toda la instalación de las luces en led realizada en el municipio, y el ahorro anual roza los 30.000 € aprox, creemos firmemente que los 6.000/8.000 euros primeros de ese ahorro deberían ir destinados a cubrir la necesidad de esta iluminación navideña, ya que provienen de la reducción en la factura de la luz, teniendo en cuenta que es una adquisición que luego durará muchísimo tiempo.

Por lo tanto, pedimos al resto de grupos municipales en este caso al Psoe y al PP, que tenga en cuenta esta moción para satisfacer una de las grandes demandas, que los vecinos llevan años comentando como carencias importantes del municipio, votando a favor de la misma, para poder dotar de presupuesto y por consiguiente que el ayuntamiento adquiera para esta próxima navidad 2021/2022 la iluminación adecuada y deseada por todos y cada uno de los vecinos.

Gracias de antemano.

Así por parte del Pleno se procedió a emitir las votaciones necesarias para la introducción de la Moción dentro del orden del día siendo las votaciones las siguientes:

- Votos positivos: D. Jesús Martín Herranz, D<sup>a</sup> María Jesús Herranz Arribas, D<sup>a</sup> María Isabel Olalla Herranz, D. Francisco José de Pablo Arribas, D. Gerardo Antón Fuentes.

Seguidamente se procedió por parte del Grupo político municipal Centrados a argumentar el contenido de la moción manifestando que se ha presentado durante el mes de Julio esta moción relativa a actuaciones a realizar durante la Navidad para garantizar su realización ante las quejas de algunos vecinos sobre la colocación de las luces de Navidad. El importe del gasto se encuentra justificado, por el hecho de que son luces que se van a poder amortizar durante muchos años, con la circunstancia de que con el ahorro del gasto de luz por la puesta en funcionamiento de la Renovación del Alumbrado Público se puede acometer este gasto de 6.000 euros.

Por su parte, el Concejel D. Gerardo Antón Fuentes manifestó que a la hora de la práctica el poder llevar a cabo determinados proyectos o no consistía en un orden de prioridades y es preferible que dicho ahorro se destine a pavimentar las calles o conseguir que determinados puntos de la localidad tengan luz para acceder a las viviendas.

Así el Concejel D. Francisco José de Pablo Arribas relató que estaba de acuerdo con el argumento establecido por su compañero de coalición y que efectivamente es un tema de prioridades y que todos los Concejales que están presentes y que forman parte de la Corporación les gustaría poder llevar a cabo todos los proyectos siendo lo complicado el negar posibilidades de actuación.

El Concejel D. David de Santos Gómez manifestó que si había que esperar a la pavimentación de las calles era muy difícil conseguir el mejorar la iluminación navideña porque de lo que se trata es de conseguir que la vida en la localidad sea más satisfactoria.

Por ello las votaciones que se emitieron en cuanto a la aceptación del contenido de la moción fueron las siguientes:

D. Jesús Martín Herranz . Voto negativo aunque estaba de acuerdo que era necesario el cambio de las luces de navidad y que se iba a realizar alguna actuación en este sentido cuando llegue el momento . El motivo del voto negativo por el importe del gasto de la moción que era demasiado.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

D<sup>a</sup> Maria Jesús Herranz Arribas. Voto negativo por las mismas razones que la Presidencia.

D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz. Voto negativo por los mismos motivos.

D. Francisco José de Pablo Arribas . Voto negativo.

D. Gerardo Antón Fuentes. Voto negativo aunque había que tener en cuenta su presentación pero siendo excesivo el importe de 6.000 euros para abordar este proyecto.

D. Andrés Acebes Alvarez. Voto positivo.

Por tanto en función de las votaciones emitidas por los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión no se aprueba la moción presentada por el Grupo Político Centrados respecto a la adquisición de luces de navidad.

- 1) Dentro de este punto respecto a la cuestión de ruegos y preguntas el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que ante la necesidad de pavimentar las calles presentaba una iniciativa de poder llevar a cabo junto con el Grupo Político del PP un plan ó un programa de asfaltado a largo plazo para que los vecinos de la localidad puedan conocer cuándo se les va a pavimentar su calle

Por su parte el Concejal D. Francisco de Pablo Arribas manifestó que este plan de asfaltado en la localidad ha de ser formalizado por todos los grupos políticos que forman parte de la Corporación, por los siete Concejales integrantes de la misma

Así la Presidencia manifestó que había que tener en cuenta que cada vez hay menos vecinos en el municipio , que cada vez se produce una disminución de ingresos siendo los gastos los mismos o incluso mayores que años anteriores con lo que cada vez hay menos dinero disponible para acometer proyectos y de lo que se trata es de mantener los servicios que actualmente existen.

- 2) Por otro lado, el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que había presentado en el Ayuntamiento una solicitud de información sobre el gasto extraordinario que ha supuesto el proyecto de la Renovación del Alumbrado Público por importe de cerca de 45.000 euros.

Así la Presidencia manifestó que se había solicitado a la empresa adjudicataria un desglose de las actuaciones que se habían realizado a mayores no habiendo presentado nada aún.

Por su parte, Secretaría manifestó que se había puesto en contacto telefónico con los funcionarios que llevan el proyecto IDAE y que ante la solicitud de la Administración del Estado de prórroga en la ejecución del proyecto había sido aceptado por el Ayuntamiento de Mozoncillo aunque la obra esté prácticamente finalizada .

Estas actuaciones significan que el 07-11-2022 es la fecha máxima que el Ayuntamiento de Mozoncillo tiene que tener en cuenta para terminar la obra (la obra está ya prácticamente finalizada) .

Posteriormente el Ayuntamiento de Mozoncillo tiene un plazo de dos meses, es decir hasta el 07 de Enero del 2023 para justificar la inversión. teniendo obligación el Ayuntamiento de justificar la subvención hasta el 07 de Enero del 2023 .

Esta aceptación obligada por parte del Ayuntamiento de Mozoncillo supone la posibilidad





## Ayuntamiento de Mozoncillo

de no cobrar la subvención hasta el año 2023.

- 3) El Concejal D. David de Santos Gómez en este punto de ruegos y preguntas solicitó información sobre las brigadas forestales manifestando la Presidencia que se está esperando que la Diputación Provincial lo envíe y que ya por parte del Ayuntamiento se ha solicitado el arreglo de los bacheos.
- 4) Por otro lado el Concejal D. Francisco de Pablo Arribas manifestó que no había podido asistir a la anterior Sesión y que quería que se dejara constancia sobre su opinión de no haber celebrado ningún evento durante las Fiestas Patronales del 2021.
- 5) Por su parte el Concejal D. Francisco de Pablo Arribas volvió a preguntar sobre la tramitación de las Normas Urbanísticas Municipales .

La Presidencia manifestó en este punto que la suspensión de las licencias de obras ligadas a las Normas Urbanísticas Municipales caduca al final del año con lo que la tramitación de las mismas tiene que producirse en esta fecha informando a su vez de la necesidad de la celebración de una reunión informal con los redactores de las Normas para su ultimación.

- 6) Por su parte, la Concejal D<sup>a</sup> Maria Isabel Olalla Herranz manifestó sobre el resultado de la presentación de la Moción ante la reducción del número de médicos en las zonas rurales , contestando la Presidencia que se había contestado por parte de los distintos organismos destinatarios sin dar solución relatando la Concejal que había que transmitir el malestar general de la localidad.

Ante esto la Presidencia manifestó que hay una plataforma para poder demostrar este malestar general e incluso se tiene pensado desarrollar manifestaciones en Valladolid y Segovia en este sentido.

Por su parte, el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes manifestó su malestar sobre la falta de decisiones evitando la población vaciada que solamente se producen durante el desarrollo de las jornadas electorales: decisiones sobre por ejemplo la puesta en funcionamiento de un impuesto por la utilización de las autovías.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.





## Ayuntamiento de Mozoncillo

En Mozoncillo a once de Agosto del 2021

Vº Bº

La Secretaria



Cód. Validación: 3RSCRJYJAMG8YFE3DDML69KEF | Verificación: <https://mozoncillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17